

**LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA**

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS
DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y
TRANSPORTES**

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

RECIBIDO
15 AGO. 2020

OFICIO: HCEO/LXIV/CPMCT/97/2020

EXPEDIENTE NÚMERO: LXIV/CPMCT/110

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 24 de agosto de 2020.

**DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO**

**DIPUTADO JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE.**

**AT'N.- LIC. JORGE ABRAHAM GONZALEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA
LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.**

YARITH TANNOS CRUZ, Diputada presidenta de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 20, 30 fracción III y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 27 fracción XVI del Reglamento Interior de Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, el siguiente Dictamen con proyecto de PUNTO DE ACUERDO:

POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, POR CONDUCTO DE LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, ASÍ COMO, A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE OAXACA DE JUÁREZ Y DE SANTA LUCÍA DEL CAMINO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, PROMUEVAN Y DEN MANTENIMIENTO A LA "CICLOVÍA GUELAGUETZA", CON LA FINALIDAD DE EVITAR ACCIDENTES, Y SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS CICLISTAS, ASÍ TAMBIÉN A EFECTO DE QUE PROMUEVAN LAS ACCIONES NECESARIAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN VIAL, PARA EL RESPETO A LOS CICLISTAS Y A LAS CICLOVÍAS

Lo anterior, para que se sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria del pleno legislativo.



**ATENTAMENTE
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**DIPUTADA YARITH TANNOS CRUZ
PRESIDENTA**

RECIBIDO
16 AGO 2020

**SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS
Con Anexo**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
C. O. Archiverman
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES





LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD,
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

“2020, año de la pluriculturalidad de los
pueblos indígenas y afroamericano”

EXPEDIENTE NÚMERO: LXIV/CPMCyT/110

**HONORABLE ASAMBLEA DEL CONGRESO DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

Las y los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 fracción LXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 65 fracción XXII, 66, 71, 72 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 26, 27, 33, 34, 36, 38, 42 fracción XXII, 64, 68, 69 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, y derivado del estudio y análisis de esta Comisión Permanente, del expediente al rubro citado; se somete a su consideración, el presente dictamen, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

I. METODOLOGIA

La Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, misma que tienen a cargo el estudio, análisis y dictaminación del punto de acuerdo presentado, desarrollaron los trabajos correspondientes conforme al siguiente procedimiento:

- En el apartado denominado “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno que dan origen al dictamen emitido por esta comisión.
- En el apartado relativo al “objeto y descripción del punto de acuerdo”, se hace una descripción de la propuesta planteada, en las que se resume su contenido, es decir los propósitos y alcances del punto de acuerdo.
- En el apartado “Consideraciones”, los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos, argumentos y valoración realizada por esta Comisión en torno al punto de acuerdo, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.
- En el apartado relativo a “texto normativo y régimen transitorio”, se presenta la propuesta específica de efectos y sentido del punto de acuerdo

II. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS.

1. Con fecha 15 de junio de 2020, fue recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, la iniciativa con proyecto de acuerdo presentada por el





LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD,
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

“2020, año de la pluriculturalidad de los
pueblos indígenas y afroamericano”

EXPEDIENTE NÚMERO: LXIV/CPMCyT/110

Diputado Othón Cuevas Córdova, del grupo parlamentario de Morena, para ser incluido en el orden de día de la sesión correspondiente.

2. Por acuerdo tomado en sesión ordinaria de la Diputación Permanente de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, de fecha 08 de julio de 2020, fue turnado el expediente de cuenta para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Movilidad Comunicaciones y Transportes, respectivamente.
3. Con fecha 13 de julio de 2020, fue recibido en la Comisión Permanente de Movilidad Comunicaciones y Transportes, a través de la Secretaría de Servicios Parlamentarios el oficio número LXIV/A.L./COM.PERM/4815/2020, con el que se turna la iniciativa con punto de acuerdo presentada por el Diputado Othón Cuevas Córdova, del grupo parlamentario de Morena.

III. OBJETO Y DESCRIPCION DEL PUNTO DE ACUERDO.

El Diputado, promovente en su iniciativa, establece lo siguiente:

CONSIDERANDOS

En la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Asamblea General Organización de las Naciones Unidas, entre otras cosas, concibió que el deporte es otro importante facilitador del desarrollo sostenible, reconociendo para tal efecto, que el deporte contribuye cada vez más a hacer realidad el desarrollo y la paz, promoviendo la tolerancia y el respeto, y que respalda también el empoderamiento de las mujeres y los jóvenes, las personas y las comunidades, así como los objetivos en materia de salud, educación e inclusión social¹.

En este contexto, la referida Organización de las Naciones Unidas², considera a la bicicleta como un medio de transporte sostenible, sencillo, asequible, fiable, limpio y ecológico que contribuye a la gestión ambiental y beneficia la salud; y que puede servir como instrumento para el desarrollo, no solo como medio de transporte, sino también al facilitar el acceso a la educación, la atención de la salud y el deporte.

Asimismo, sostiene que la relación entre la bicicleta y su usuario fomenta la creatividad y la participación social, e igualmente, permite al ciclista conocer de primera mano el entorno local; y también lo concibe como un símbolo de transporte

¹ <https://undocs.org/sp/A/RES/70/1>

² <https://www.un.org/es/observances/bicycle-day>





LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD,
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

**"2020, año de la pluriculturalidad de los
pueblos indígenas y afroamericano"**

EXPEDIENTE NÚMERO: LXIV/CPMCyT/110

sostenible que transmite un mensaje para fomentar el consumo y a producción sostenibles, ya que repercute beneficiosamente en el clima.

Consecuentemente, mediante resolución aprobada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, se proclamó el tres de junio Día Mundial de la Bicicleta³, lo cual alienta a los Estados Miembros a que otorguen una atención especial a la bicicleta en las estrategias de desarrollo intersectoriales y a que la incluyan en las políticas y los programas de desarrollo internacionales, regionales, nacionales y subnacionales, según proceda.

Al propio tiempo, alienta también a los Estados Miembros a mejorar la seguridad vial y a integrarla en la planificación y el diseño de las infraestructuras sostenibles de movilidad y transporte, en particular mediante la adopción de políticas y medidas dirigidas a proteger y promover activamente la seguridad peatonal y la movilidad en bicicleta, con miras a obtener resultados más amplios en materia de salud, en particular la prevención de lesiones y enfermedades no transmisibles.

Ahora bien, en México, según los resultados de la Encuesta Intercensal 2015, el 44.4% (cuarenta y cuatro punto cuatro por ciento) de la población que asiste a la escuela, utilizó como principal medio de traslado algún vehículo automotor; en tanto, el 53.3% (cincuenta y tres punto tres por ciento) se trasladó caminando a la escuela, el 1.4% (uno punto cuatro por ciento) se trasladó en bicicleta y el 0.9% (cero punto nueve por ciento) utilizó otro medio de transporte.

Por otra parte, el 54.1% (cincuenta y cuatro punto uno por ciento) de las personas que se trasladaron a trabajar, lo hicieron utilizando algún vehículo automotor; asimismo, el 32.4% (treinta y dos punto cuatro por ciento) respondió que se trasladaba a su centro de trabajo caminando, en tanto que el 6.7% (seis punto siete por ciento) utiliza la bicicleta como medio de transporte principal, y el 2.6% (dos punto seis por ciento) utiliza algún otro medio.

En este contexto, como es del conocimiento público, en el mes de julio del año inmediato anterior, se inauguró la cicloavía Guelaguetza, que conecta a los Municipios de Oaxaca de Juárez y Santa Lucía del Camino, que consta de 9.4 km. (nueve punto cuatro kilómetros), iniciando en el Museo Infantil de Oaxaca, pasando por el Centro Cultural San Pablo, Plaza de la Danza, Archivo General, Casa de la Ciudad, Jardín Labastida y el Panteón General, entre otros.

Sin embargo, a menos de un año de su implementación, vemos que la referida cicloavía se encuentra en pésimas condiciones, lo que sin duda genera un peligro

³ <https://undocs.org/es/A/RES/72/272>





LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD,
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

**"2020, año de la pluriculturalidad de los
pueblos indígenas y afroamericano"**

EXPEDIENTE NÚMERO: LXIV/CPMCyT/110

constante para los ciclistas que transitan por la misma; igualmente es preocupante que en la actualidad no exista educación ni cultura vial para el respeto a los ciclistas y las ciclovías, ya que es muy común observar que se invaden éstas últimas.

Recordemos que la inseguridad vial es uno de los problemas más constantes a los que se enfrentan los ciclistas en México, ya que de acuerdo con el estudio Perfil Ciclista 2018, el 48% (cuarenta y ocho por ciento) de los encuestados manifestó falta de seguridad al transitar por las calles. Además el 21% (veintiuno por ciento) de los consultados señaló falta de infraestructura vial adecuada para ciclistas, de acuerdo con el estudio realizado por el Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo (ITDP), para el cual se realizaron más de dos mil entrevistas en ciudades principales de la República Mexicana⁴.

*Por tal motivo, someto a consideración esta Soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, con el carácter **DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, en los siguientes términos:*

**LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA:**

ACUERDA:

PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, por conducto de los Titulares de las Secretarías de Movilidad y Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca, así como, a los Ayuntamientos de los Municipios de Oaxaca de Juárez y Santa Lucía del Camino, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, promuevan y den mantenimiento a la "Ciclovía Guelaguetza", con la finalidad de evitar accidentes, y salvaguardar la integridad física de los ciclistas.

SEGUNDO. La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, por conducto de los Titulares de las Secretarías de Movilidad y Seguridad Pública del Gobierno del

⁴ <https://www.forbes.com.mx/la-inseguridad-vial-sigue-siendo-la-preocupacion-mayor-para-ciclistas/>





LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD,
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

**"2020, año de la pluriculturalidad de los
pueblos indígenas y afroamericano"**

EXPEDIENTE NÚMERO: LXIV/CPMCyT/110

Estado de Oaxaca, a efecto de que se promuevan las acciones necesarias en materia de educación vial, para el respeto a los ciclistas y a las ciclovías.

CONSIDERACIONES.

PRIMERO. De la competencia. Esta Comisión Permanente que suscribe, es competente para conocer sobre el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, 66, 71, 72 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca.

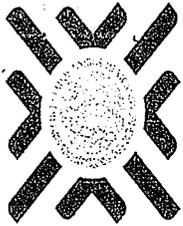
SEGUNDO. Que los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Oaxaca y 30 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, facultan a los Diputados, para presentar iniciativas de Ley, Decretos y Puntos de Acuerdo, por lo que el punto de acuerdo que se estudia reúne los requisitos establecidos en la Ley.

TERCERO. El expediente en estudio requiere dictamen de esta Comisión Permanente, de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.

CUARTO. Del sentido del dictamen. Las Diputadas y Diputados integrantes de la comisión permanente después de un exhaustivo análisis de la Iniciativa con proyecto de punto de acuerdo en estudio, así como de sus considerandos, de su fundamentación y de su motivación, coincidimos con lo expresado por el Diputado Othón Cuevas Córdova, en el punto de acuerdo en estudio, toda vez se trata de un asunto de interés general para la población y sobre todo de que la pretensión es de que las autoridades cumplan con lo que la Ley les obliga a hacer, toda vez que como lo expresa el Diputado promovente, es fundamental que se propicie la educación y cultura vial para el respeto a los ciclistas y las ciclovías, ya que es muy común observar que se invaden éstas últimas, además de que la ruta denominada "ciclovía guelaguetza", es importante que las autoridades le den el mantenimiento como espacio emergente para las y los ciclistas, más aun que ya es un espacio ganado a las vialidades, en beneficio de la movilidad no motorizada y para un transporte no contaminante para nuestro medio ambiente.

Por lo que en esa tesitura y de conformidad con nuestra facultad y obligación legal, las y los Diputados integrantes de esta comisión dictaminadora, consideramos viable dictaminar en sentido positivo, emitiendo el exhorto de cuenta dirigido a las autoridades Estatales y Municipal, competentes, ya que se trata de un asunto de interés general, y toda vez que resulta necesario hacerlo por las razones que expone el diputado promovente.





LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD,
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

“2020, año de la pluriculturalidad de los
pueblos indígenas y afroamericano”

EXPEDIENTE NÚMERO: LXIV/CPMCyT/110

IV. TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO.

En mérito de lo expuesto y fundado esta Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, emite el siguiente:

DICTAMEN:

Las y los integrantes de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, por las consideraciones señaladas en el presente dictamen, determinamos que es procedente aprobar en sentido positivo la proposición con punto de acuerdo presentado por el Diputado Othón Cuevas Córdova, del grupo parlamentario de Morena, a efecto de que **LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**, exhorte respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, por conducto de los Titulares de las Secretarías de Movilidad y Seguridad Pública del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, así como, a los Ayuntamientos de los Municipios de Oaxaca de Juárez y de Santa Lucía del Camino, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, promuevan y den mantenimiento a la “Ciclovía Guelaguetza”, con la finalidad de evitar accidentes, y salvaguardar la integridad física de los ciclistas, así también a efecto de que promuevan las acciones necesarias en materia de educación vial, para el respeto a los ciclistas y a las ciclovías.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sometemos a la consideración del pleno el siguiente dictamen:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, POR CONDUCTO DE LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, ASÍ COMO, A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE OAXACA DE JUÁREZ Y DE SANTA LUCÍA DEL CAMINO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, PROMUEVAN Y DEN MANTENIMIENTO A LA “CICLOVÍA GUELAGUETZA”, CON LA FINALIDAD DE EVITAR ACCIDENTES, Y SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS CICLISTAS, ASÍ TAMBIÉN A EFECTO DE QUE PROMUEVAN LAS ACCIONES NECESARIAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN VIAL, PARA EL RESPETO A LOS CICLISTAS Y A LAS CICLOVÍAS





LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD,
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

“2020, año de la pluriculturalidad de los
pueblos indígenas y afroamericano”

EXPEDIENTE NÚMERO: LXIV/CPMCyT/110

TRANSITORIOS:

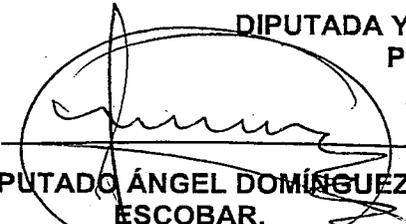
PRIMERO. El presente acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese a las instancias correspondientes para sus efectos legales procedentes.

Dado en la Sede del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca; San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a los once días del mes de agosto del año dos mil veinte.

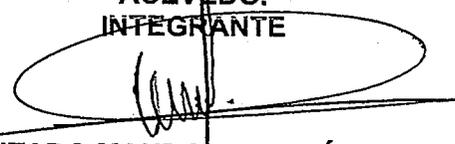
ATENTAMENTE
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
INTEGRANTES DE LA COMISION PERMANENTE DE
MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.


DIPUTADA YARITH TANNOS CRUZ.
PRESIDENTA


DIPUTADO ÁNGEL DOMÍNGUEZ
ESCOBAR.
INTEGRANTE


DIPUTADA AURORA BERTHA LOPEZ
ACEVEDO.
INTEGRANTE


DIPUTADO EMILIO JOAQUÍN GARCÍA
AGUILAR.
INTEGRANTE


DIPUTADO MAURO CRUZ SÁNCHEZ.
INTEGRANTE

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS PERTENECEN AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, EN EL EXPEDIENTE LXIV/CPMCyT/110, DE FECHA DÍA 11 DE AGOSTO DE 2020.

